

Por Substituto Censor ael S.^{or} D.^o Antonio J. de la Cuesta. 15.

Por Substituto Contador ael S.^{or} D.^o Machos & Torralles.

Y el S.^{or} D.^o Antonio Lucas Tesor.^o nombro G. de Substituto y de su Cuenta y xisgo, ael S.^{or} D.^o Thomas Pedrañan; Fortando como estan ptes.^{tes} dhas. S.^{ras} nombraeos aceptaron dhas. nombraam.^{tos} y se xeriba G. aora el de ss.^{xco} Substituto.

Se pasen los concie.^{tes} y avisos a los Publy que se previene el tit.^o 2.^o de los Estatutos.

La Sociedad acuerda, y supp.^{ca} al S.^{or} Director se xeriba lo disponen se pasen los correspondientes avisos de las Ciudades y Villas donde paxan formarse Juntas agropadas a esta Sociedad como se previene al tit.^o 2.^o de los Estatutos.

Sauxing

Fue reconocida y prolixam.^{te} examinada la obra aneada por la Comision nombrada en Junta ordinaria de 16 de Diciembre de 1807, y por haberla hallado en los terminos que la Sociedad previno se firmo =

Barnuevo
v. p.^o

Greg. Lister

Prunzotto

over.
S.^o Q.

Rafael de Saxe

Donde se acuerda...
...
...
...